

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de Mayo de 1878.

NUMERO 76.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,
 JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

Domingo 26. El Sagrado Corazon de María.—San Felipe Neri, confesor, San Eleuterio, papa, mártir, San Prisco mártir.

LUNES 27. (Rogaciones.) San Juan, papa y mártir, San Julio mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Autógrafas.

Secretaría de Gobernacion.

Resolucion.—Administracion General de Correos.

Secretaría de Instrucción Pública.

Nombramientos.

Administracion Judicial.

Miñutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Guerra ó paz?

Revista interior.

Programa.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—El Fonógrafo.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

HUMBERTO I,

POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA VOLUNTAD DE LA NACION, REY DE ITALIA.

Al General en Jefe Tomas Guardia, Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Costa-Rica.

Salud! Muy querido y buen Amigo:

Con el corazon lleno de amargura, cumplimos con el doloroso oficio de anunciaros la muerte de Nuestro muy amado Padre, Su Majestad el Rey Víctor Manuel II, acaecida ayer en Roma. En Nuestra profunda congoja y en la de la Familia Real, toma vivamente parte todo el pueblo del Reino. Esperamos que Vos tambien participareis de Nuestro grave luto por tan dolorosa como inesperada pérdida. Habiendo sido Nos, con arreglo al orden de sucesion establecido en el Reino, elevados al trono de Italia, Nos damos prisa en aseguraros Nuestro vivo deseo de acrecentar siempre mas Nuestras relaciones de buena amistad, y de poderos demostrar en toda ocasion Nuestro particular aprecio por Vuestra persona, y Nuestro interés por la prosperidad de esa República de Costa-Rica. Con tales sentimientos rogamos á Dios Os tenga muy querido y buen Amigo, en su Santa guarda.

Dado en Roma, el dia 10 de Enero de 1878.

Vuestro Buen Amigo.
 (F. de mano del Rey.)

HUMBERTO.

(F.) DEPRETIS.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. M. Humberto I Rey de Italia.

Muy querido y buen Amigo:

Vuestra Autógrafa de 10 de E-

nero último, en que me habeis hecho el honor de comunicarme la muerte de Vuestro muy amado Padre y glorioso predecesor, ha renovado la pena de que fui poseido á la primera noticia de tan fatal suceso.

Efecto de esa pena, consonante con la de este pueblo admirador del Gran Monarca que unió la Italia, y que para la dicha de esta y ejemplo del mundo, fundó en ella la libertad y el progreso, fué la demostracion de público y sentido pésame, que acordó mi Gobierno, el 14 de Febrero tambien último. Así, no podeis dudar que el pueblo Costaricense acompaña al Vuestro en su congoja, ni que yo participe de Vuestro grave luto.

Mas la Divina Providencia que puso término á los preciosos dias de Vuestro excelso progenitor, sin duda para darle mejor gloria, quiso tambien que el trono que éste dejaba en la tierra, pasase á un Príncipe digno de sucederle, y capaz de sostener el inmenso legado de la redencion de Italia.

Vos sois ese Príncipe, y al dirigiros mi expresion luctuosa como á hijo dolorido, Os felicito como á Rey que honra la imperecedera memoria del mismo cuya muerte llora.

Tengo la mayor confianza, en que Vuestro vivo deseo de acrecentar siempre mas nuestras relaciones de buena amistad, dará felices resultados, puesto que en mí existe igual anhelo y firme propósito de realizarlo.

Igual propósito abrigo de demostraros en toda ocasion, la pureza de mis votos por la prosperidad de ese pueblo y mi particular adhesion á Vuestra Real persona, á quien ruego á Dios tenga, muy querido y buen Amigo, en su Santa guarda.

Dado en el Palacio Nacional de San José, el dia 24 de Mayo de 1878.

Vuestro Buen Amigo.

TOMAS GUARDIA.

JOSE M^a CASTRO.

GRANDE Y BUEN AMIGO.—

Las virtudes y relevantes prendas que adornan á mi muy cara y muy amada prima, la Infanta de España, Doña María de las Mercedes de Orleans y Borbon, me han inclinado á elegirla por esposa, persuadido de que esta union ha de completar mi felicidad. Convencido del interés que Os tomáis en todo lo que pueda

contribuir á mi prosperidad y á la de mi Familia, me apresuro á daros parte de mi enlace, que se ha efectuado en la Real Basílica de Atocha, el dia 23 de este mes, no pudiendo dudar de la satisfaccion con que recibireis la noticia de éste para mí tan fausto suceso. Aprovecho con gusto este plausible motivo, para reiteraros las seguridades de mi inalterable amistad, y del cordial afecto con que soy,

Grande y Buen Amigo,

VUESTRO GRANDE Y BUEN AMIGO,

[F.] ALFONZO.

En el Palacio de Madrid, á 27 de Enero de 1878.

Señor Presidente de la República de Costa-Rica.

GRANDE Y BUEN AMIGO,

Al dirigirme V. R., Autógrafa de 27 de Enero último, comunicándome, que atraído por las virtudes y relevantes prendas de vuestra muy cara y muy amada prima, la Infanta de España, Doña María de las Mercedes de Orleans y Borbon, la elegisteis por Esposa, y realizasteis vuestro matrimonio en la Real Basílica de Atocha, el 23 del mismo Enero, me habeis hecho una honra que altamente aprecio. No dudo que tan prudente enlace, llegue á completar vuestra felicidad, que tanto anhelo, y á contribuir á la prosperidad de España y de vuestra ilustre Casa. Bajo este concepto halaga el vivo interés que me inspira cuanto os concierne, el fausto suceso que os habeis dignado impartirme, y por el cual cordialmente os felicito, al propio tiempo que os reitero las seguridades del muy cordial afecto, con que soy,

Grande y Buen Amigo,

VUESTRO LEAL AMIGO.

[F.] T. GUARDIA.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 25 de 1878.

A. S. M. DON ALFONZO XII,
Rey de España.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional. San José, 25 de Mayo de 1878.

Tomado en consideracion el acuerdo en que la Municipalidad de la Villa del Paraiso, en 15 de este mes, autoriza al Jefe Político para que contrate, con el Ingeniero que ofrezca mayores ventajas, la construccion de un puente en el

punto "Fajardo", para que sirva de comunicacion entre las poblaciones situadas en la banda oriental del rio Grande y las de la parte occidental; autorizando igualmente al mismo Jefe Político, para recaudar administrativamente la cuota señalada á cada uno de los interesados contribuyentes á dicha obra, se acuerda: aprobar la expresada disposicion, bajo el preciso concepto de que la contribucion que se recaude con el fin indicado, será completamente exontánea y voluntaria, respectó á cada uno de los contribuyentes, sin que para exigirla se pueda emplear coaccion alguna.—COMUNIQUESE.

Rubricado por S. E.
el Presidente,
MACHADO.

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

San José, Mayo 25 de 1878.

Servicio de correos de la República, durante el mes en curso.

Todos los días pares saldrá correspondencia para Grecia.

El 26 para Limon y carrera.

Los sábados para Santa Cruz y Nicoya.

Los lunes y juéves para Liberia, Bagaces y todos los barrios de esta Capital.

Los miércoles para Puriscal y carrera.

El 25 (via Panamá) para Europa, EE. UU. de América etc.

El 28 para San Salvador, Guatemala, Méjico y California.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 51.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 25 de 1878.

A propuesta del Gobernador de esta Provincia, basado en las aptitudes que para el Magisterio reúne Don Pedro Urbino Castro, nómbrase á este, para preceptor en esta ciudad de la Escuela del barrio del Hatillo que se halla vacante.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Jeneral
Presidente de la República,
CASTRO.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 25.

1º

En el juicio ordinario promovido por Don José Basque contra el ausente Don Olman Watjen; se declaró la primera desercion de la súplica interpuesta por el representante del segundo de la sentencia pronunciada por la Sala 2ª

2º

En el juicio ordinario promovido por el Señor Juan Mendez contra el Señor Julian Esquivel, se señaló para la vista las doce del día tres del entrante Junio.

San José, Mayo 25 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

I.

En el juicio ordinario promovido por los Señores José, María y Pilar Quiros contra las Señoras Leandra Arguedas y Francisca Vargas sobre nulidad de una venta, se mandó extender, en favor del Licenciado Don Francisco J. Acuña, apoderado de la expresada Señora Arguedas la ejecutoria que se solicitó.

II.

En la apelacion de hecho interpuesta por María Arguedas de una sentencia dictada en la demanda ordinaria seguida por el Señor Melchor Gonzalez, para que se ponga en curatela á su hermano Cruz del mismo apellido, se declaró indebidamente denegado por el Juez dicho recurso, y por consiguiente admisible: se mandó devolver el expediente al Juzgado de donde procede para la debida citacion y emplazamiento de la parte apelada, y se condenó al Juez á quo en las costas del artículo.

III.

En la apelacion de hecho interpuesta por Don Canuto Guerra en el juicio ejecutivo promovido por el Señor Clodomiro Zúñiga contra el Señor Silverio Alpizar por cantidad de pesos, se declaró bien denegado por el Juez á quo dicho recurso, y se condenó al recurrente en las costas del mismo.

IV.

Se ha mandado dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion seguida contra Nicanor Molina por imputársele el delito de robo de una yegua de propiedad de Juan Coto.

V.

En la causa criminal seguida contra José Sanchez por el delito de robo de un cerdo de propiedad de la Señora Narcisa Quesada, se le admitió al Licenciado Don Francisco Canet, defensor del procesado, el recurso de súplica que interpuso de la sentencia de 2ª instancia.

San José, Mayo 25 de 1878.

El Secretario,

ABEL GUTIERREZ.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En la causa criminal instaurada de oficio contra Don Ventura Mendez, de treinta y nueve años de edad, casado, agricultor y vecino del Mojón de San Pedro de esta Ciudad, porque á las once de la noche del día doce de Marzo próximo pasado, el Resguardo del Gobierno aprehendió en un potrero de su propiedad, como á 250 varas de su casa de habitacion, dos botellas conteniendo aguardiente de fábrica clandestina de 19½ grados de fortaleza, y dos barriles de guarapo.—Sustanciada la causa conforme á derecho y oidas las excusas y defensas del reo, que entre otras cosas tachó al testigo Ruperto Rojas, por vivir sin causa separado de su esposa, ser jugador y sin oficio conocido y por interesado en la causa en razon de ser él el denunciante, tratando de ganar cien pesos como premio ó remuneracion, y en atencion á que aunque aparece comprobado el cuerpo del delito de depósito de artículos estancados, éstos se hallaron en terreno deshabitado y no se ha comprobado de modo alguno que las botellas pertenez-

can á Ventura Mendez, ni que el contenido de los barriles fuese guarapo en fermentacion, porque no se reservó ni presentó á la autoridad, como debe hacerse ninguna cantidad para su reconocimiento pericial; á las doce del día catorce del corriente mes se falló, declarando: irresponsable al Señor Ventura Mendez, por el delito de depósito de artículos estancados, aprehendidos que se sujetan á decomiso: con lugar la tacha opuesta al testigo Ruperto Rojas, como vago y jugador de juego prohibido, mandando en consecuencia testimoniar los lugares conducentes para lo que hubiere lugar; y por último prevenir al Señor Inspector General de Hacienda que recomiende á los guardas conserven y presenten á la autoridad una cantidad de guarapo, siempre que en los registros encuentren.—De esta sentencia no apelaron las partes y á petición del defensor del reo Don Juan Mora Garita, á las dos de la tarde del día veintiuno del corriente, se declaró ejecutoriada y concluida la causa.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Mayo 25 de 1878.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

A las doce del martes cuatro del entrante Junio, se venderán en el mejor postor en la puerta de esta Oficina, los bienes siguientes: una casa de doce varas de largo por seis ancho, con corredor y cocina, pared de adobes y cubierta de teja y madera labrada, y el solar en que está ubicada de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, cultivado de café, superficie plana y figura regular, sito en la tercera manzana al Sur de la plaza de esta Villa, distrito 1º, canton 2º de Heredia, y limitado: Norte, casa y solar del Señor José Mª Rodríguez; Sur, idem del citado Rodríguez; Este, idem de Miguel Murillo; y Oeste, idem del citado Rodríguez, calle en medio, valorada en trescientos pesos. Y un cafetal de un cuarto de manzana, superficie plana y figura irregular, situado en el barrio de San Roque, distrito 3º del mismo canton, colindante: Norte, terreno de Custodio Alvarado; Sur y Este, idem de Asuncion Cubero; y Oeste, idem de Ramon Leon, valorado en doscientos pesos: ambas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y dos, folios doscientos cincuenta y tres y doscientos cincuenta y cuatro, fincas números diez mil doscientos setenta y cuatro y diez mil doscientos setenta y cinco, "Oriental," inscripción número uno; y se venden á pedimento de partes en la mortual del finado Salvador Ramos para el pago del quinto, costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura por ellas, acuda y se le admitirán las que haga, siendo arregladas.

Juzgado único.—Barba, Mayo 20 de 1878.

VICENTE MONGE.

Ramon Arguedas.—Ignacio Miranda.

2....

A las doce del día diez del entrante mes de Junio, se ha de rematar en el mejor postor y en el porton del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: una casa de habitacion como de doce varas de frente, por seis de fondo, poco más ó menos y el solar en que está ubicada, de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, linda: al Norte, con casas de Doña Juana Saborio, de Emigdia Martínez y Estéban Acosta; al Sur, solar de la Señora Pascuala Alfaro; al Este, calle en medio, solar del Señor Paulino Tenorio; y al Oeste, casa y solar de Don Rafael Jimenez.—Dicha casa es de pared de adobes, techo de madera de cuadro y cubierta de teja, situada en esta ciudad, en la tercera manzana, al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, primer distrito del primer canton de esta Provincia: valorada en seiscientos pesos: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y seis, folio quinientos cuarenta y nueve, finca número diez mil trescientos sesenta y nueve, "Occidental," inscripción número uno.—Esta finca pertenece á los Señores José Obregon, Luis y Emigdia Martínez; y se vende de órden de este Juzgado á petición de di-

chos Señores, por no admitir cómoda division.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela, Mayo 24 de 1878.

JQ. FONSECA.

Domingo Caicedo.—Fidel Quesada.

1....

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la muerte de la Señora Joaquina García y Carrillo de Fernandez, para que en el término de quince días, se presenten á mi despacho á hacer uso de sus derechos.

Juzgado árbitro Testamentario.—San José, á las dos de la tarde del día veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

FAURO FERNANDEZ.

F. Tristan.—Franco Guzman.

HILARIO RUIZ, Juez del Crimen en 1ª Instª de la Provincia de Alajuela.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Antonio Rodriguez, contra quien en la causa respectiva, he dictado auto motivado de prision, por el delito de heridas y desacato á la autoridad del Juez de Paz de San Juanillo, á mano armada, hiriendo á cuatro individuos de la guardia, Ezequiel Murillo, Ramon Blanco, Yanuario Miranda y Ramon Bustamante. En consecuencia, prevengo al reo se presente á estas cárceles en el término perentorio de diez días, con apercibimiento de que sino lo hiciere, será declarado rebelde juzgándose como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las once del día veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela.

HILARIO RUIZ.

Roberto Soto.—Pedro Arias B.

RÉGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª de Policia de la Provincia de San Jose.

AVISO.

Con las fechas del márgen han sido depositados por la Policia, los animales siguientes:

Abril 2.—Un caballo doradillo, patas blancas, con lucero en la frente, marcado, con un fierro confuso.

Un id. tordillo, regular tamaño, marcado.

Un id. rosillo, con pintas blancas en el lomo id.

Abril 25.—Una yegua retinta, parida. Un caballo moro, salpicado, de regular tamaño, con dos marcas.

Uno id. moro, grande, salpicado, marcado.

Otro id. retinto, oscuro, con una pinta en el lomo, marcado.

Un id. rosillo, grande, con una pata blanca y lucero en la frente, id.

Un id. moro, salpicado, mostrenco.

Mayo 1º.—Un caballo doradillo, con pintas blancas en el lomo, de regular tamaño, marcado.

Mayo 3.—Una yegua rosilla, pequeña, con lucero en la frente, marcada.

Un potro rosillo, grande, patas negras.

Mayo 4.—Una yegua doradilla, con tres patas blancas, lucero en la frente, (mostrenca) marcada.

Una yegua id. id. id. id. sin lucero, marcada.

Mayo 9.—Un caballo doradillo, chingo, regular tamaño, tres patas blancas, mostrenco.

Una yegua retinta, con lucero y una pata blanca, mostrenca.

Mayo 15.—Una yegua negra, con lucero en la frente y parida, marcada.

Un caballo negro, azulejo. id.

Una yegua negra, azuleja, con tres patas blancas, mostrenca.

Las marcas que tienen estos animales, no se han encontrado en los libros de matrículas: previniéndoseles á todos los que se crean con derecho se presenten á deducirlo en el término de ley.

San José, Mayo 21 de 1878.

JESUS M^a QUIROS.

Aviso.—Con el objeto de asear los estanques de la Cañería, se suspenderá hoy el curso del agua á las 8½ p. m. debiendo echarse de nuevo á las 4 a. m. del siguiente.

San José, Mayo 26 de 1878.

El Fontanero,

PEDRO CHACON SOTO.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de San José.—*Calle del Comercio.*

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor D. Cárlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

EDITORIAL.

Guerra ó paz?

El "*Chronicle*," periódico de San Francisco, correspondiente al ocho de Abril último, bajo el título *War or peace?* publica un extenso artículo sobre las tentativas y las maquinaciones puestas en juego por agentes del Presidente de Guatemala, para destruir el vapor Irazú (*Pelican*) surto en aquella época, en el puerto de San Francisco.

El Redactor del *Chronicle* despues de algunas apreciaciones notablemente equivocadas respecto á algunos hechos de la historia contemporánea de Centro-América, y sobre la situación actual de estos países, especialmente sobre las relaciones diplomáticas entre los Gobiernos de Costa-Rica y Guatemala, pasa á ocuparse de las expresadas maquinaciones, dando algunos detalles interesantes concernientes á ellas.

Omitimos la traducción íntegra de aquel artículo por lo extenso y equivocado de sus diversas apreciaciones, y nos concretamos á reproducir la parte narrativa que se contrae á las dichas maquinaciones, las cuales juzgamos verídicas por haber sido ejecutadas en el mismo lugar en que el *Chronicle* tiene su oficina y sus más inmediatos reporters.

Hé aquí los párrafos que extractamos fielmente:

"La primer noticia que se tuvo de que el *Pelican* había sido retirado de la navegación de la Costa Noroeste, y vendido á Mr. Wilson, quien había de montarlo en guerra para venderlo á una de las Repúblicas hispano-americanas, fué publicada en el *Chronicle* y en el *Tecolote*. Mr. Wilson de una manera suspicáz y evasiva, informó al Reporter de la Crónica que el buque había sido arreglado para servicio aduanero, y que seguramente sería ven-

dido á México, si esta república pagaba por él, el precio que se le pedía; pero el efectivo espionaje de Guatemala llegó á descubrir los movimientos de su enemigo, y el verdadero objeto á que el buque se destinaba. Aquel Gobierno adoptó entonces un plan completo para cortar los resultados que temía, á virtud del cual despachó á esta ciudad un tal Lowerick, uno de los mas osados y ménos escrupulosos aventureros que puede hallarse, para que efectuara la destrucción del buque en este puerto.

Cuando este aventurero llegó aquí, llegaba también el General Uraga, que había servido en el ejército guatemalteco bajo las órdenes de Barrios; pero que habiendo tenido desavenencias con aquel Presidente, juzgó juicioso abandonar el país. Lowerick y Uraga eran amigos personales; aquel había sido informado de que Uraga se embarcaba en el *Pelican* para Costa-Rica, y como su plan era introducir furtivamente en dicho buque una capa de dinamita con un reloj que determinara la explosión, le advirtió á Uraga que no se embarcara. Este sin descubrirle su intención de salir ó no en el buque, aparentó recibir el consejo como una broma, hasta que Lowerick para convencerlo hubo de revelarle su diabólico plan.

Uraga no pudo ocultar su horror, y Lowerick justamente atemorizado, huyó de la policía á la que se había inmediatamente informado de sus intenciones, y con tal precipitación que entre los efectos personales que no tuvo tiempo de llevarse, se encontró una cartera llena de apuntes publicados á su tiempo en la crónica y otros periódicos, de la destrucción del "*Mosella*" de la línea North German Lloyd's Steam ship Bremerhaven, el 11 de Diciembre de 1875, por una máquina infernal de dinamita que hizo explosión ántes de tiempo, y que el fiero Guillermo K. Tompson trató de introducir á bordo. La cartera también contenía infinidad de notas marginales con lápiz, en español é inglés.—El mal suceso y huida de Lowerick, no abatió á Barrios quien inmediatamente envió otros dos hombres á que impidieran la salida del Irazú á todo trance, sin reparar en los medios. Estos hombres eran el capitán F. A. Douglas y Cárlos Forbes Magee. Douglas es prófugo de la justicia, y solo encuentra seguridad en la falta de cumplimiento de los tratados de extradición en los países Sur-americanos. Cárlos Forbes Magee es el hermano menor de Juan Magee, Vice-Cónsul inglés en San José de Guatemala, el cual en la tarde del 24 de Abril de 1874, recibió 148 palos de 400 que ordenó el Coronel Gonzalez le pegaron.

Douglas y Magee llegaron á esta Ciudad en el vapor Granada el 18 de Marzo último, y se apearon en el Hotel Occidental. Por aquel tiempo el Capitán Hart era Comandante del *Pelican*, é iba á recibir el nombramiento de Oficial Comandante del buque de Guerra Irazú. Douglas obtuvo que lo presentaran á él, y cultivó su amistad hasta que se creyó seguro para hacerle las proposiciones que deseaba. El Capitán Hart sospechaba de tan exponánea como efusiva amistad, pero tuvo más cuidado que el General Uraga de no desalentarlo. Cuando Douglas creyó que ya era tiempo, le ofreció á Hart \$ 8,000 que le presentó en billetes en aquel momento, y á escoger entre una hacienda de café en Guatemala, ó una residencia privada de 1^a clase en esta Ciudad. Hart se hizo el que vacilaba hasta que se pudo separar de Douglas, yendo inmediatamente á comunicar el plan á Don Francisco Otoyá Agente del Gobierno de Costa-Rica para la compra del buque, y al Coronel J. A. Middleton Superintendente de construcción del vapor de Costa-Ri-

ca, y con ellos fué ante un notario público á hacer el *affidavit* del caso, el original del cual se llevó Otoyá consigo á Costa-Rica. Hart á pesar de los ruegos de Otoyá, dimitió su puesto alegando con mucha razón que por cualquiera accidente que pudiera resultar al buque en viaje hasta Puntarenas, podrían recaer sospechas sobre él. Otoyá y Middleton comunicaron el asunto al Capitán Lees, jefe de la comisión de la policía secreta, el cual también solicitaba á Douglas por el crimen de falsificación cometido aquí hace algunos años; pero Douglas lo mismo que Lowerick, era un zorro muy desconfiado, y habiendo observado al Capitán Hart y conociendo que él tenía muy buenas razones para creer que el plan había sido descubierto á Otoyá, voló, tomando un bote que lo condujo fuera de la bahía, donde se trasbordó al vapor Salvador, al tiempo de salir el 28 de Marzo; y escapándose de ese modo, su salida fué tan apresurada, que no tuvo tiempo aún para avisarle á Magee.

Este fué inmediatamente puesto bajo la mas estricta vigilancia de la policía. Los policías para poder vigilar sus idas y venidas en sus escursiones, alquilaron un cuarto inmediato al de él. Dichas escursiones eran invariablemente á los mas desacreditados figones de marineros, en donde él se reunía en consulta con aquellos de la mas baja ralea, y de un carácter dispuesto á todo. También recibía en su cuarto marineros de apariencia sospechosa.—Las conversaciones en el cuarto siempre eran en voz tan baja que al oído mas agusado le era imposible percibir el todo, pero eran invariablemente, por lo que se oía, de *dinamita y pólvora gigante*; y se discutía si sería mas fácil volar el Irazú mientras estaba en el muelle de la calle Beale, ó cuando saliera á la corriente, ó por alguna máquina infernal puesta á bordo para que reventara despues de la partida. Un día algunos marineros ofrecieron por 10,000 pesos cada uno embarcarse y encallar el buque, pero lo que se requería era una destrucción mas cierta y completa. La última proposición que se oyó fué la de dos marineros que decían que eran muy pobres, y ofrecieron por 50,000 pesos en dinero volar el buque en el mismo muelle. Todas esas conversaciones y planes fueron debidamente comunicados á M. Middleton y al capitán Colby sucesor del capitán Hart, y se usó de toda vigilancia á efecto de impedir la llegada a bordo de cualquier persona que no fuera perfectamente conocida. Para hacer esta vigilancia mas completa se solicitó de los oficiales y tripulantes de la barca "*Malay*," atracada en el mismo muelle de la calle Beale, que también estuvieran con cuidado.— Á las 4 de la mañana del Domingo 31 último, y á la hora de relevar la guardia en el Irazú y en el "*Malay*," fueron vistos por estas dos hombres escondidos en el muelle, evidentemente aguardando una oportunidad de abordar. La tripulación del Irazú fué con prontitud notificada del hecho y se instituyó un registro general inmediatamente. Los dos hombres sospechosos oyeron, al parecer, la voz de alarma y la creciente conmoción a bordo. Uno de los hombres con un paquete debajo del brazo pudo escapar entre las obscuridades del muelle, el otro fué encontrado escondido bajo un velamen y detenido, como se dijo en la Crónica del martes, hasta que el capitán Colby llegó á bordo, quien no teniendo pruebas de que el hombre era uno de los que se habían ofrecido para ejecutar el plan de volar el Irazú, y deseando con ansias los oficiales del buque hacerse á la mar ántes que otras complicaciones se desarrollaran, fué echado á tierra el hombre sindicado. Este mismo hombre pidió despues pasaje en el buque.—El Irazú finalmente salió

con seguridad.—Cárlos F. Magee salió para Guatemala en el vapor del viénes. Estos hechos parecen indicar que Costa-Rica y Guatemala estan en guerra *de facto*, á pesar de la desición de los oficiales federales de aquí en contra; y si Costa-Rica muestra tanta pertinacia para destruir propiedades de Guatemala como la que esta ha demostrado en querer volar propiedades costarricenses, al Gobierno de los Estados Unidos, en un tiempo no muy lejano, le será presentada respetuosamente una cuenta por los daños causados á los muelles y comercio de una nación amiga."

Las ocurrencias que refiere el Redactor del *Chronicle* con motivo de la compra del *Pelican* por el Gobierno de Costa-Rica, ponen en claro la conducta del Presidente de Guatemala, General Barrios, á este respecto.

El hecho principal es sencillo y bien definido. El Gobierno Costarricense que no está en guerra con ninguna otra Nación, dispone con perfecto derecho comprar un buque de vapor para destinarlo á los usos que le convengan, sin faltar por ello ni á las reglas ni á las prácticas del derecho internacional; pero este hecho tan sencillo como definido, se desfigura no obstante, y viene á ser objeto de interpretaciones arbitrarias, de rumores inverosímiles y de apreciaciones que carecen de sentido común; y no solamente esto, sino que dá motivo para la conjuración de un crimen y la destrucción violenta del *Pelican*; en cuyo plan entraba á la vez, el procurar sorprender al Gobierno de la Union Americana, para que retuviera en el puerto donde se hallaba anclada la nave predestinada á la ruina.

Tanto este hecho, la adquisición del vapor *Pelican*, como los que se han sucedido despues de la salida de este buque del puerto de San Francisco, están comprobando, por otra parte, la conducta justa y circunspecta de Costa-Rica en todo este negocio. Este Gobierno tenía la conciencia de lo que hacía, sus actos no se enconstraban fuera de la esfera del derecho, y tenía la seguridad de que si las maquinaciones de enemigos gratuitos y solapados, hubieran podido agredir ese mismo derecho y causar daño á sus intereses, el Gobierno Americano no llegaría á obrar inconsultamente, ya por su aptitud para la administración de los negocios de la República, ya por que su alta posición lo hacía inaccesible á las intrigas y á las pretensiones hijas de la demencia de malas y exaltadas pasiones.

Los hechos hablan mas alto que el rumor alarmante que produjeron los agentes del Presidente de Guatemala; y los sucesos que refiere el *Chronicle* son el proceso que condena á aquel gobernante, y la justificación del Presidente de esta República, á quien se ha atribuido el proyecto de una guerra insensata inspirada por locas ambiciones.

No hay ya sombras en este negocio. La luz que se ha hecho en él da la claridad bastante para que se vea el puesto que respectivamente ocupa cada uno de los dos

gobernantes, de quienes se creía pudieran traer al campo de batalla los pueblos que gobiernan; y es indudable que los resultados de esta cuestión, que han reagrado reprobados manejos, son una verdadera derrota que acaban de sufrir los que han hostilizado al Gobierno de Costa-Rica, ante la conciencia pública, ante la razón y la justicia; derrota moral que incapacitará el esfuerzo agresivo para obrar con éxito en el sentido de perturbar la paz y ensangrentar a Centro-América. Por otra parte, el derecho, la prudencia y cordura con que ha obrado el Gobierno de Costa-Rica, apesar de los malos estímulos que sus enemigos procuraban levantar en su conciencia, es la mayor garantía de que este Gobierno será incontrastable en el cumplimiento de su deber, aspirando siempre a la mayor honra y bienestar de Costa-Rica, que en su modesta personalidad política, tiene títulos para ser considerada entre las Naciones cultas de América.

REVISTA INTERIOR.

Programa de la retreta que se dará esta noche, por las Bandas Militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial,

- 1.ª Valses.
- 2.ª Los Mártires. Mosaico por Donizetti.
- 3.ª Zampa. Obertura.

San José, Mayo 26 de 1878.

RAFABL CHAVEZ.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 24. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,50	27,00	23,00	23,53

Viento:

SE. NE. E.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,1272

A las h. 4 p. m. tormenta sin lluvia.

El fonógrafo.—El siglo XIX camina de maravilla en maravilla, y no es ciertamente el fonógrafo lo que menos ha de honrar en la historia a la generación presente. No hace todavía un año que se robaba a la naturaleza el secreto de la transmisión de los sonidos a grandes distancias y con velocidad eléctrica, y ya es un hecho la estereotipación de la voz humana, y la posibilidad de archivarla y escucharla salvando los siglos y las distancias.

Los últimos experimentos hechos en París no dejan ya duda alguna sobre tan notable fenómeno. El sonido, la voz humana por lo menos, ha sido escrita en una plancha metálica, y al cabo de algún tiempo, cuando todas las vibraciones por ella producidas habían cesado, se ha hecho hablar a la plancha con la claridad y entonación producidas por la persona de quien las palabras procedían. Véase, en confirmación de lo que decimos, las narraciones hechas por testigos presenciales de los últimos experimentos.

El primero, se hizo en la Academia de Ciencias de París, ante numerosa concurrencia, posada muy pronto de indecible entusiasmo.

“El fonógrafo, dice, es un instrumento infinitamente menos discreto que el teléfono: lo que el teléfono recibe en una de sus extremidades lo reproduce a la opuesta y nada reserva. El fonógrafo, por el contrario, registra cada sonido, cada palabra,

hasta el tono de la pronunciación: pronunciada la palabra, queda como en una carta escrita: es un testigo que, en ciertos casos, podría hacer exposiciones de tremenda gravedad.

El aparato consiste en un cilindro de 20 centímetros próximamente, atravesado por un eje y sostenido por dos soportes. En medio de él se ha adaptado la bocina o cornetilla de un teléfono. El experimentador ha pronunciado estas palabras con voz llena y sostenida: *el fonógrafo saluda a la Academia de Ciencias.*

Todo el mundo aplica el oído. El presidente reclama entonces silencio absoluto. —Trascurren algunos instantes, al cabo de los cuales se da vueltas a una manivela fijada en uno de los extremos del eje rotatorio y los asistentes oyen clara y distintamente: *el fonógrafo saluda a la Academia de Ciencias.*

Se ha repetido el experimento con la frase siguiente: *¿Señor fonógrafo, habla Ud. francés?—Sí Señor.*

Unánimes aplausos saludan el fin de la frase.

Mr. Moncel ha encargado por sí mismo el fonógrafo: “La Academia, ha dicho, aplicando la boca al tubo telefónico, da las gracias a Mr. Edison, por su interesante comunicación.” Pero esta frase no ha sido reproducida tan distintamente como las dos primeras.

El aparato que se ha presentado a la Academia de Ciencias, es uno de los primeros construidos; Mr. Edison lo ha perfeccionado con varias modificaciones. —Además ha inventado un aparato que llama *aerófono* con el cual el orador de menos voz puede hacerse oír ante una reunión de 50,000 personas.

Otro testigo presencial de nuevos experimentos hechos al día siguiente en el establecimiento físico de Mr. Beelle; refiere sus observaciones y explica el aparato con mejor criterio y mayores pormenores.

El operador, dice, habla en voz bastante alta, ante una placa unida a una aguja ó punzon, tras el cual se coloca un cilindro de cobre, revestido de una lámina de plomo. Las vibraciones producidas por la voz imprimen sobre la lámina de metal maleable, surcos y agujeros más ó menos profundos y más ó menos extendidos, según la duración y la intensidad de los sonidos que los producen. La forma de la onda producida por la forzación se encuentra, pues, esculpida automáticamente sobre el metal.

Ahora bien; si se hace pasar el *cliché* ó lámina metálica sobre la punta del punzon, éste reproduce todas las ondulaciones que el sonido de la voz le había impreso. —La placa, unida al punzon, entra en un estado de vibración idéntico, y el oído es impresionado de la misma manera que si las ondas sonoras salieran de la laringe del orador.

El aparato que hemos visto funcionar, dice el corresponsal parisiense de *El Imparcial* de Madrid, permite el empleo del teléfono para el telégrafo eléctrico; la palabra así reproducida es admirablemente clara y distinta, y los *clichés* pueden ser conservados indefinidamente en los archivos.

Todavía mejor que la palabra se produce el canto. El aparato que acabamos de describir es el segundo construido por Mr. Edison, el cual acaba de terminar otro que piensa llevar él mismo a la Exposición, y que devuelve el timbre de la voz con admirable fidelidad.

El fonógrafo experimentado en la Academia de Ciencias es movido por un mecanismo de relojería, mientras el segundo descrito es movido por el operador. En él, dice el testigo presencial, se puede tocar un discurso poco más ó menos como se toca una pieza en un organillo.

Mr. Edison, inventor de esta admirable máquina, es un joven que no ha cumplido 30 años, a cuya edad lleva ya obtenidos 67 privilegios de invención diferentes.

SECCION DE AVISOS.

La caballeriza de la cervecería.—Se la abierto nuevamente. Las personas que quieran mandar sus bestias por mes, a \$ 12.00 dándoles toda clase de granos y buena asistencia.

San José, Mayo 25 de 1878.

15. v. 1. D.

Los que suscribimos hemos formado en esta fecha una sociedad mercantil que girará, en San José de Costa-Rica y Puntarenas, bajo la razón social:

Duprat, Alard y C^a

El Señor Don Santiago A. Federici queda encargado de nuestro poder generalísimo.—San José, Mayo 25 de 1878.

J. DUPRAT.

W. ALARD.

G. v. 1. D....

En esta fecha entran en liquidación las casas de comercio que giraban bajo mi nombre en San José de Costa-Rica y Puntarenas.

Dicha liquidación queda a cargo de la casa Duprat, Alard y C^a San José, Mayo 25 de 1878. J. DUPRAT. G. v. 1. D....

CARTULINAS

de varias clases y colores, finas y entre finas, para tarjetas de visita, invitaciones, programas y demás usos ordinarios; y un surtido completo de cubiertas se hallan de venta en la Imprenta Nacional, a precios módicos.

Habiéndome llegado una partida de reglas propias para adornar **ataúdes**, tanto pequeños como grandes; lo pongo en conocimiento del público que en contrará un gran surtido de dichos **ataúdes**, de todos tamaños, clases y mas baratos que en otra parte. Acudan al gran depósito de la placita de la Merced, sea de día ó de noche; como tambien me hago cargo de mandarlos por el tren, a donde me los pidan, dándome aviso por telégrafo.

26. v. 11 ..

ENRIQUE ROIG.

BANCO DE EMISION.

Conocimiento de los números de los Billetes que hay en circulación y que entrarán en el sorteo de los \$ 50,000 que previenen los Estatutos, el día 4 de Junio próximo.

Billetes de \$ 100 cada uno.

Nos: 155. 240. 282. 342. 363. 439.
445. 449. 505. 514. 566. 588.
598. 639. 666. 730. 749. 776.
830. 887. 930. 975. 993. 998.
y del 1006 al 1786 inclusive.

Billetes de \$ 50 cada uno.

41. 42. y del 47 al 86 inclusive.

San José, 16 de Mayo de 1878.

Habiendo espirado el contrato de sociedad de Morrell y C^a el 31 de Diciembre de 1877, dicha sociedad fué disuelta por mutuo convenio, retirándose el Señor Don Manuel Fernandez.

MORRELL Y C^a EN LIQUIDACION.

El día 1.º de Enero del presente año, entró como socio en nuestra casa el Señor Don Jos L. Livingston.

MORRELL Y C^a

San José, Mayo 23 de 1878.

3. v. 2 D.

Se avisa a los socios del “Club de Amigos” que se ha cambiado el local, por los altos de la misma casa; y que la Direccion ha acordado convocar a Asamblea General, para el Domingo 2 del entrante Junio, a las 8 p. m., con el fin de rever los nuevos estatutos.—3 v 3 D.

Léase—En la “Botica de la Plaza Nueva” se encuentran de venta Siropes excelentes de todas clases, aguas gaseosas y llaves ó culebrinas de mostrador, muy necesarias a los dueños de pulpería ó vinatería, para el expendio de las mismas. Tambien está de venta una máquina para helar el agua y una cocina de hierro estilo francés, la que se recomienda tanto por la economía en la leña, como por lo pronto que en ella pueden prepararse los manjares.—San José, Mayo 22 de 1878.—3 v.—3 d.

Sillas mecedoras, velas blancas de cera, varios tamaños, trenzas de pelo, imitación, etc., palas, acero, machetes, etc.

Y varios otros artículos vende

J. TEODORICO QUIROS.

San José, Calle del Correo n.º 22.—12 v.—3 d.

Manuel Lujan, Corredor Jurado, vende dos casas en esta Capital y un potrero en Alajuela, ó cambia por una finca de café.—G.—v.—4—D.

Hotel Francés.—Este establecimiento, situado en uno de los mejores puntos de esta Capital, ofrece al pasajero, comodidad, esmerado servicio y excelente mesa.—Su cantina está provista de un magnífico y variado surtido de vinos y licores, y sus habitaciones son muy bien ventiladas y decentemente amuebladas.

Baños tibios y frios a toda hora.—San José, a 7 de Abril de 1878.—Los propietarios, VIGNE & BEAUFUMÉ.

El Señor Beaufumé ofrece sus servicios como constructor de toda clase de edificios, &c. 26. v. 16..

Sociedad Josefina de Beneficencia.

De orden del Señor Vice-Presidente, se convoca a los miembros del Consejo de Administración para una sesión ordinaria que debe tener lugar a las seis de la tarde del sábado veinticinco del corriente mes, en el Salon principal de la Escuela de Párvulos, que dirige D^a María A. P. de Rivero.

Se suplica a los Señores vocales la puntual asistencia a efecto de que pueda verificarse la sesión.

San José, Mayo 22 de 1878.

A. BENEGAS,

Secretario.—2v3.

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Para atender a los necesitados están de turno, desde el 13 al 27 de Mayo corriente,

VOCALES:

Señora Doña Ana de Charpentier.
Señor Licenciado Don Manuel Felipe Quiros.

MÉDICO

Doctor Don Eujenio Michaud.—N.º 27 Calle de la Catedral.

Durante mi ausencia del país queda con mi poder generalísimo Don Manuel J. Cartanza.—JAIME CARRANZA. 26.v.11.

Vendo barato un magnífico piano casu nuevo y en perfecto estado. A. RAPHAEL. Calle del Comercio. Mayo 6 de 1878. 26 v. 14.

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las aficciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable a la organización en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las aficciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano a todos los demás remedios.

57.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.